

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

Vigeo Eiris es de la opinión de que el Marco de Bonos Sostenibles de la República de Chile está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2018, Principios de Bonos Sociales 2020, la Guía de Bonos Sostenibles 2018 y adopta las mejores prácticas del mercado identificadas por VE. ✓

Marco de Bonos Sostenibles

Contribución a la Sostenibilidad



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil

	Débil	Limitado	Robusto	Avanzado
Impactos esperados	Avanzado			
Manejo de riesgos ASG	Robusto			

Mapeo ODS



Características del Marco

Gastos Elegibles	<ul style="list-style-type: none"> 6 Categorías Verdes 9 Categorías Sociales
Población objetivo	Identificada para cada Gasto Social Elegible
Ubicación proyectos	Chile
Porcentaje de re-financiamiento	Se comunicará antes de cada emisión
Periodo Retrospectivo	Menor a 24 meses

Emisor

Desempeño ASG del Emisor a Junio 2020



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil

	Débil	Limitado	Robusto	Avanzado
Responsabilidad Ambiental	Robusto			
Responsabilidad Social	Avanzado			
Responsabilidad Institucional	Avanzado			

Coherencia

- Coherente
- Parcialmente coherente
- No coherente

Consideramos que el Marco es coherente con las prioridades estratégicas de sostenibilidad del Gobierno de Chile y que contribuye a la realización de sus compromisos y metas de mitigación al cambio climático, avance social y desarrollo sostenible.

Síntesis de los Resultados

Vigeo Eiris es de la opinión de que el Marco de Bonos Sostenibles de la República de Chile está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2018, Principios de Bonos Sociales 2020, la Guía de Bonos Sostenibles 2018 y adopta las mejores prácticas del mercado identificadas por VE.

Uso de los Fondos

- Las **Categorías Elegibles** por financiar están claramente definidas y detallados. El Emisor ha proporcionado información sobre la naturaleza y descripción de los gastos, los criterios de elegibilidad (selección y exclusión), las poblaciones beneficiarias de los gastos sociales elegibles, y ha comunicado la ubicación a nivel de país de los Gastos Elegibles.
- Los **Objetivos Ambientales y Sociales** están claramente definidos para todos las Categorías Elegibles y son coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos por estándares internacionales.
- Los **Beneficios Ambientales y Sociales** esperados de todas las Categorías Elegibles son claros, relevantes, medibles y serán cuantificados por el Emisor en el informe posterior a la emisión.
- El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el **porcentaje estimado de refinanciación** de cada Bono antes de su emisión. El **periodo retrospectivo** de los desembolsos a los Gastos Verdes y Sociales refinanciados no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Procesos de Evaluación y Selección

- El **Proceso de Evaluación y Selección de Gastos Elegibles** está claramente definido y detallado, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de Gastos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso está públicamente divulgado en el Marco.
- Los **criterios de elegibilidad (selección y exclusión)** han sido claramente definidos por el Emisor para la mayoría de las Categorías Elegibles.
- El proceso utilizado para la identificación y mitigación de los potenciales **Riesgos Ambientales y Sociales materiales vinculados a los Gastos Elegibles** es públicamente divulgado en esta SPO. El proceso se considera robusto, y considera medidas de monitoreo, de identificación y medidas correctivas en la mayoría de los Gastos Elegibles.

Gestión de los Fondos

- El **proceso para la asignación y gestión de los fondos** está claramente definido y ha sido divulgado públicamente en el Marco.
- El **período de asignación total** de los fondos será publicado antes de la emisión de cada Bono.
- Los **ingresos netos de los Bonos se depositarán en la Cuenta General de Chile** y estos serán **rastreados** por el Emisor de manera apropiada y **monitoreados en un proceso interno formalizado**.
- La información sobre los tipos **colocación temporal de los fondos no asignados** han sido divulgados públicamente en el Marco. Estos se mantendrán en Recursos Generales de la Nación en distintos instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo.
- El Emisor se ha comprometido que, durante la vida útil del Bono, el saldo de los fondos netos rastreados **será periódicamente ajustado** para igualar la asignación a los Gastos Elegibles realizados durante ese periodo.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos aplicables en caso de **desinversión o aplazamiento de Gastos Elegibles**, y se ha comprometido a reasignar los fondos a gastos que cumplan con criterios establecidos en el Marco, de manera inmediata.

Informes

- El Emisor se **compromete a informar anualmente, hasta la asignación completa de los fondos de los Bonos** y en caso de cambios materiales. El informe estará públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del Bono.
- Los informes incluirán información relevante sobre la **asignación de los fondos y los beneficios ambientales y sociales** a nivel de Gastos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y eventuales controversias ASG vinculadas a los Gastos Elegibles.
- La **metodología y supuestos** utilizados para reportar sobre los beneficios ambientales y sociales serán divulgados públicamente en los informes de los Bonos.
- Un auditor externo verificará la **asignación de los fondos** a Gastos Elegibles hasta la asignación completa de los fondos y en caso de cambios materiales.
- Los beneficios ambientales y sociales de los Gastos Elegibles serán **verificados internamente**.

Contacto

Equipo de Finanzas Sostenibles | VEsustainablefinance@vigeo-eiris.com

ALCANCE

Vigeo Eiris recibió el encargo de proporcionar una opinión independiente (en adelante, "Opinión de Segundas Partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión de los Bonos Sostenibles ("Bonos") que emitirá la República de Chile ("Chile" o el "Emisor") en conformidad con su Marco de Bonos Sostenibles ("el Marco") creado para gobernar sus futuras emisiones ambientales, sociales y/o sostenibles.

Nuestra opinión se establece de acuerdo con la metodología de evaluación exclusiva de Vigeo Eiris para el medio ambiente, la sociedad y la gobernanza ("ASG") y de acuerdo con los procedimientos voluntarios de la última versión de los Principios de Bonos Verdes 2018 ("GBP" por sus siglas en inglés), los Principios de Bonos Sociales 2020 ("SBP" por sus siglas en inglés) y la Guía de Bonos Sostenibles 2018 de ICMA.

Esta opinión se basa en la evaluación de los siguientes componentes:

- 1) **Marco:** hemos evaluado la coherencia de la estrategia en términos de sostenibilidad del Emisor, la contribución del Marco a la sostenibilidad y su alineamiento a los Principios de los Bonos Verdes y Sociales.
- 2) **Emisor:** hemos evaluado el desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible (*Sovereign Sustainability Rating* ©).

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo información pública, de la prensa, de las partes interesadas; información proveniente de nuestra base de datos de calificación ASG; e información proveniente del Emisor transmitida en varios documentos y por entrevistas realizadas a funcionarios del Gobierno de Chile a través de un sistema de teleconferencia.

Vigeo Eiris ha llevado a cabo su diligencia debida del 1 de Septiembre del 2020 al 30 de Septiembre del 2020. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hablar con todas las personas solicitadas. Para este propósito, utilizamos esfuerzos razonables para verificar la precisión de dicha información.

Alcance de la Revisión Externa

<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión de Segundas Partes pre-emisión	<input type="checkbox"/>	Verificación Independiente de Reporte de Impacto
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Independiente de asignación de fondos	<input type="checkbox"/>	Certificación Climate Bond Initiative

COHERENCIA

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Vigeo Eiris considera que el Marco de Bonos Sostenibles de la República de Chile es **coherente** con las prioridades estratégicas de sostenibilidad del Emisor, y que contribuye a la realización de sus compromisos y metas de mitigación al cambio climático, avance social y desarrollo sostenible.

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con 10 años para alcanzar los ODS, los líderes mundiales pidieron una “Década de Acción” en la Cumbre de los ODS en septiembre de 2019. Lograr el desarrollo sostenible requiere la transición de todos los sectores económicos hacia modelos de desarrollo sostenible, y la acción inmediata de todos actores privados. En particular, los gobiernos nacionales deben movilizarse para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, a través del liderazgo regional y mundial, integrando la sostenibilidad ambiental y social en las políticas, presupuestos, instituciones y marcos regulatorios, y trabajando con todas las partes interesadas.

Los gobiernos nacionales deben liderar la acción climática para limitar el calentamiento global y el cuidado del medio ambiente, y a la vez liderar la acción para la reducción de la desigualdad a través del establecimiento de políticas y planes de acción nacionales que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.

El Gobierno de Chile parece reconocer su rol clave en la provisión de soluciones para abordar los desafíos de la sustentabilidad. En línea con su compromiso con la Agenda 2030, en 2016 mediante el Decreto Supremo Nro. 49, Chile creó el “Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030” con el fin de coordinar el trabajo de seguimiento e implementación de la Agenda a nivel nacional¹. En concordancia con este compromiso y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Chile ha formalizado varias políticas y planes de acción basadas en la integración de ejes ambientales y sociales.

El Plan de Gobierno 2018 - 2022 “Construyamos Tiempos Mejores para Chile”² define los retos a nivel país para los próximos años busca promover cuatro principios fundamentales: libertad, justicia, progreso y solidaridad. Este plan abarca distintos objetivos ambientales y sociales que se articulan con los compromisos internacionales asumidos por el país y en particular con los ODS.

En cuanto a compromisos y acciones medioambientales, destaca en particular la Ratificación del Acuerdo de París en febrero del 2017. Mediante su Contribución Nacional Determinada (“NDC” por sus siglas en inglés), Chile estableció compromisos en cinco áreas: mitigación, adaptación, construcción y fortalecimiento de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnología y financiamiento. Chile se comprometió a reducir sus emisiones de CO₂ de PIN en un 30% para el 2030, con respecto al nivel alcanzado en 2007 a través del establecimiento de metas cuantitativas. La NDC³ fue actualizada en el 2020 mediante el aumento de la ambición en las cinco áreas mencionadas, reflejando así el compromiso nacional ante la acción contra el cambio climático. En la actualización de la NDC, se propone la siguiente meta respecto a mitigación del cambio climático: emisiones absolutas (alcanzar 97 MtCO₂eq en 2030), alcanzar un máximo de emisiones al 2025, y un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO₂eq para el período 2020-2030. Esta meta está diseñada de tal forma de alinear los compromisos climáticos internacionales con las directrices nacionales y se considera un punto intermedio de la meta nacional de neutralidad carbono para el 2050 establecida en el Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático⁴. Además, Chile cuenta con varios planes nacionales en

¹ Chile Agenda 2030 - <http://www.chileagenda2030.gob.cl/agenda-2030/consejo-nacional-secretaria-tecnica>

² Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) - <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/programa-de-gobierno-de-chile-2018-2022>

³ Contribución Nacional Determinada (NDC) de Chile, Actualización 2020 https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol-1.pdf

⁴ Contribución Nacional Determinada (NDC) de Chile, Actualización 2020 https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol-1.pdf

conjunto con esta meta, tales como la Estrategia Climática a Largo Plazo, el Plan de Acción Nacional Para el Cambio Climático 2017-2022 y el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático para Servicios de Infraestructura, los cuales han ayudado a definir las prioridades ambientales nacionales.

En cuanto a materias sociales, Chile esta adherido a los ODS a los cuales reporta a través del “Informe Nacional Voluntario”, presentado por el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, que a la vez reconoce los principales desafíos sociales del País, incluyendo la desigualdad, vivienda, género, educación y salud, entre otros⁵. Dentro de la actualización de la NDC, Chile también reconoce el eje social al incorporar el “pilar social de transición justa y desarrollo sostenible” como un factor esencial hacia una trayectoria hacia el carbono neutralidad, el cual toma en consideración distintos criterios de implementación de la NDC que aseguran la igualdad de oportunidades en el proceso y minimizan los posibles impactos negativos por políticas adoptadas para combatir el cambio climático en los grupos más vulnerables. Además, cabe destacar, que en 1966 Chile ratificó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscribió el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificó la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y forma parte del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

Vigeo Eiris considera que el Marco para emitir Bonos Soberanos Sostenibles contemplado por la República de Chile, para financiar y refinanciar Gastos Elegibles Verdes y Sociales es coherente con las prioridades estratégicas de sostenibilidad del Emisor, contribuye a la realización de sus compromisos y metas ambientales y sociales, y aborda los principales retos en términos de desarrollo sostenible de los gobiernos nacionales.

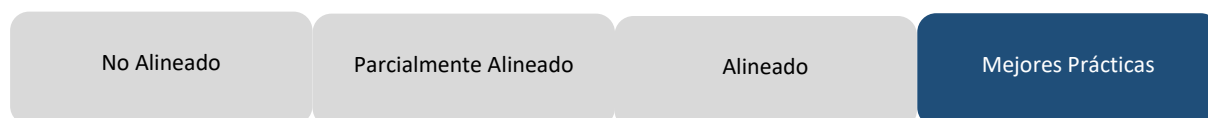
⁵ 2° Informe Nacional Voluntario Chile 2019 - http://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Informe_Nacional_Voluntario_CHILE_2019.pdf

EMISIÓN

La República de Chile ha descrito las principales características de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles dentro de su Marco, el cual cubre los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2018 y Principios de Bonos Sociales 2020 (la última versión actualizada del Marco se le proporcionó a Vigeo Eiris el 28 de septiembre de 2020). El Emisor se ha comprometido a hacer público este documento en su página web al momento de la emisión del Bono, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

Alineamiento con los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Bonos Sociales

Uso de Fondos



Los ingresos netos de los Bonos financiarán o refinanciarán, en parte o en su totalidad, **15 Categorías Elegibles** (Gastos Verdes y/o Sociales Elegibles) como se indica en la Tabla 1 y Tabla 2.

- Las **Categorías Elegibles** por financiar están claramente definidas y detallados. El Emisor ha proporcionado información sobre la naturaleza y descripción de los gastos, los criterios de elegibilidad (selección y exclusión), las poblaciones beneficiarias de los gastos sociales elegibles, y ha comunicado la ubicación a nivel de país de los Gastos Elegibles.
- Los **Objetivos Ambientales y Sociales** están claramente definidos para todos las Categorías Elegibles y son coherentes con los objetivos de sostenibilidad definidos por estándares internacionales.
- Los **Beneficios Ambientales y Sociales** esperados de todas las Categorías Elegibles son claros, relevantes, medibles y serán cuantificados por el Emisor en el informe posterior a la emisión.
- El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el **porcentaje estimado de refinanciación** de cada Bono antes de su emisión. El periodo retrospectivo de los desembolsos a los Gastos Verdes y Sociales refinanciados no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Instrumentos de focalización de recursos para la población vulnerable

El mecanismo para identificar a la población objetivo es adecuado, relevante y cubre a la mayoría de los Gastos Sociales.

El Gobierno de Chile utiliza como el Registro Social de Hogares (RSH) para identificar a los beneficiarios de las distintas políticas sociales. Cada familia llena este registro, ya sea de manera remota (a través de internet) o en la municipalidad de las comunas donde residen. Luego de que las familias completen este registro, las municipalidades están encargadas de realizar visitas al domicilio, para comprobar que la información ingresada por las familias es fidedigna. Además, se hace el cruce con distintos registros administrativos para corregir la información en función de la tenencia de bienes raíces, vehículos, o planes de salud de alto valor en relación con la realidad nacional. Una vez recolectada la información, se integra al registro nacional, permitiendo de esta manera identificar tramos de vulnerabilidad de las familias a nivel nacional.

La construcción de los grupos socioeconómicos se basa en los ingresos autónomos que genera cada hogar en su totalidad. Los ingresos son ajustados según los integrantes del hogar, en función de su edad y la situación de discapacidad en la que estos se puedan encontrar, cifra conocida como índice de necesidades. Si bien este es el principal instrumento de focalización de recursos, existen otros instrumentos que permiten recoger información complementaria, como la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), el Censo, encuestas de desempleo entre otros.

Tabla 1: Análisis de Vigeo Eiris sobre las Categorías Verdes Elegibles, Objetivos de sostenibilidad y Beneficios ambientales esperados.

CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS VIGEO EIRIS
Transporte Limpio	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversión en infraestructura pública y activos que mejoren la transferencia modal, transporte público eléctrico de pasajeros: <ul style="list-style-type: none"> - Líneas de metro electrificadas: nuevas líneas, ampliación y renovación - Autobuses eléctricos, estaciones de carga para vehículos eléctricos - Otros medios de transporte público como tranvías y trenes - Infraestructura intermodal para conectar diferentes medios de transporte público limpios, sistemas de vigilancia y control, infraestructura de seguridad y protección de los pasajeros y carriles para bicicletas y aparcamientos - Subsidios o incentivos para promover el transporte público 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Mejora de la calidad del aire</p> <p>Reducción de las emisiones de GEI</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>El Gasto Verde Elegible busca contribuir a dos objetivos ambientales claros y relevantes.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios ambientales relevantes y medibles para el Gasto Verde Elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos ambientales esperados.</p>
Eficiencia Energética	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos que den lugar a ahorros superiores al 20%: incluyendo (pero no limitado a) la rehabilitación, el aislamiento térmico y/o las mejoras del sistema de aire acondicionado. - Subsidios destinados a la mejora de la eficiencia energética de las viviendas: incluyendo el aislamiento térmico de viviendas, sistemas solares térmicos, sistemas fotovoltaicos, entre otros. - Mejoras en el alumbrado público (por ejemplo, reemplazo con LEDs). 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Reducción de emisiones de GEI</p> <p>Ahorro energético</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>El Gasto Verde Elegible busca contribuir a un objetivo ambiental claro y relevante.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios ambientales relevantes y medibles para el Gasto Verde Elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos ambientales esperados.</p>

CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS VIGEO EIRIS
Energías Renovables	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en proyectos de fuentes renovables no fósiles como: <ul style="list-style-type: none"> - Energía eólica (onshore) - Energía solar (onshore) - Pequeñas centrales hidroeléctricas (capacidad <25MW). <p>Las instalaciones de energía eólica y solar no deberán tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones en proyectos de energía solar y eólica (onshore) que integran generación y almacenamiento de energía (baterías). - Programas de formación para aumentar los conocimientos técnicos en centros de formación profesional en instalación de energías renovables. 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Evitar emisiones de GEI</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>El Gasto Verde Elegible busca contribuir a un objetivo ambiental claro y relevante.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios ambientales relevantes y medibles para el Gasto Verde Elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos ambientales esperados.</p>
Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Marinas Protegidas	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos forestales: <ul style="list-style-type: none"> - Programas de conservación y restauración de bosques nativos y exóticos - Gestión y mantenimiento de Parques Nacionales y Áreas de Conservación - Protección y vigilancia de las áreas marinas protegidas (incluida la investigación) 	<p>Conservación de los ecosistemas terrestres y marinos</p> <p>Promover la protección de los ecosistemas terrestres y marinos, y la preservación de la biodiversidad</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>El Gasto Verde Elegible busca contribuir a un objetivo ambiental claro y relevante.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios ambientales relevantes y medibles para el Gasto Verde Elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos ambientales esperados.</p>

CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS VIGEO EIRIS
Gestión del Agua	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de agua: Instalación o mejora de sistemas de riego eficientes en el uso del agua, construcción o mejora de infraestructuras sostenibles de agua potable (incluidas investigaciones o estudios). - Gestión de aguas residuales: Instalación o mejora de la infraestructura de aguas residuales, incluidos los sistemas de transporte, tratamiento y eliminación. - Conservación de los recursos hídricos: incluida la protección de las cuencas hidrográficas y la prevención de la contaminación que afecta al abastecimiento de agua. - Sistemas de defensa contra las inundaciones fluviales: incluida la construcción de embalses para el control de los caudales de agua. 	<p>Conservación y uso sostenible de los recursos hídricos</p> <p>Promover la gestión sostenible del agua para garantizar el suministro de agua</p> <p>Reducción del consumo de agua</p> <p>Adaptación al cambio climático</p> <p>Fortalecer la resiliencia de la infraestructura en caso de condiciones meteorológicas severas.</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>El Gasto Verde Elegible busca contribuir a dos objetivos ambientales claros y relevantes.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios ambientales relevantes y medibles para el Gasto Verde Elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos ambientales esperados.</p>
Edificios Verdes	<p>Los Gastos Elegibles Verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción y remodelación de Edificios Verdes, que estén por obtener o cuenten con la certificación "Certificación Edificio Sostenible" y cumplan con un mínimo de 30% de reducción de carbono en línea con la norma CBI. - Diseño y construcción de edificios públicos certificados bajo el "Sistema Nacional de Certificación de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética para Edificios de Uso Público". - Costos asociados a la rehabilitación de edificios públicos existentes para cumplir con la "Certificación Edificio Sustentable" o mejorar el nivel de certificación actual. 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Ahorro energético</p> <p>Reducción de emisiones de GEI</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>El Gasto Verde Elegible busca contribuir a un objetivo ambiental claro y relevante.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios ambientales relevantes y medibles para el Gasto Verde Elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos ambientales esperados.</p>

Tabla 2: Análisis de Vigeo Eiris de las Categorías Sociales Elegibles, Población objetivo, Objetivos de sostenibilidad y Beneficios esperados

CATEGORÍAS SOCIALES ELIGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS VIGEO EIRIS
Apoyo a adultos mayores o personas con necesidades especiales de sectores vulnerables	Financiar pensiones básicas para las personas más vulnerables*. *se requiere que los beneficiados pertenezcan al 60% de la población de menores ingresos según el Registro Social de Hogares.	Inclusión social y reducción de la pobreza Aumentar los ingresos de la población vulnerable identificada	La definición de esta categoría es clara. La población beneficiada ha sido claramente identificada. Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro. El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión. El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.
Apoyo a familias de bajos ingresos	Financiar las acciones y medidas dirigidos a las familias más vulnerables del país* por medio de subsidios o aportes a familias de bajos ingresos, a través de programas del Gobierno. *se requiere que los beneficiados pertenezcan al 60% de la población de menores ingresos según el Registro Social de Hogares.	Inclusión social y reducción de la pobreza Aumentar los ingresos de la población vulnerable identificada	La definición de esta categoría es clara. La población beneficiada ha sido claramente identificada. Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro. El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión. El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.
Apoyo a víctimas de los derechos humanos	Beneficios monetarios otorgados por el Estado a través de las Leyes Reparatorias de Derechos Humanos destinado a víctimas directamente afectadas por violaciones de derechos humanos, exonerados políticos y familiares de las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos o de violencia política entre los años 1973 -1990.	Inclusión social Mejorar la inclusión y cohesión social	La definición de esta categoría es clara. La población beneficiada ha sido claramente identificada. Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro. El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión. El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.

CATEGORÍAS SOCIALES ELIGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS VIGEO EIRIS
Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo	Financiamiento a proyectos con el objetivo de generar empleo en, por ejemplo, las regiones de mayor desempleo (regiones con un nivel de desempleo mayor que el promedio nacional), mediante el financiamiento de proyectos intensivos en el uso de mano de obra.	<p>Desarrollo socioeconómico</p> <p>Generar empleos en zonas de tasas de desempleo relativamente altas</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>La población beneficiada ha sido claramente identificada.</p> <p>Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.</p>
Acceso a vivienda básica	<p>Prestar financiación a las familias de sectores vulnerables de la población con menos recursos para la adquisición, reparación, ampliación, mejoramiento y acondicionamiento de viviendas.</p> <p>Dependiendo del programa, se requiere que los beneficiados pertenezcan al 40% o 60% de la población de menores ingresos según el Registro Social de Hogares.</p>	<p>Acceso a la vivienda</p> <p>Garantizar el acceso de las personas más vulnerables a una vivienda digna</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>La población beneficiada ha sido claramente identificada.</p> <p>Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.</p>
Acceso a la educación	<p>Financiamiento de programas que tienen como objetivo mejorar la calidad y el acceso a la educación parvularia, básica, media y superior de niños y jóvenes vulnerables o con necesidades especiales</p> <p>Se requiere que los estudiantes sean considerados como alumno prioritario de acuerdo con la definición de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), o pertenecer al 60% de la población con menores ingresos de acuerdo con el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) o Registro Social de Hogares.</p>	<p>Acceso a la Educación</p> <p>Incrementar el acceso a la educación parvularia, escolar y universitaria.</p> <p>Promover programas que mejoren calidad de la educación en todos sus niveles.</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>La población beneficiada ha sido claramente identificada.</p> <p>Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.</p>

CATEGORÍAS SOCIALES ELIGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS VIGEO EIRIS
Seguridad Alimentaria	<p>Financiamiento de programas de acceso a un servicio de alimentación sano y nutritivo para los usuarios más vulnerables del sistema educativo</p> <p>Los alumnos deben pertenecer al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según Registro Social de Hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipales, colegios particulares subvencionados (adscritos al PAE) y universidades.</p>	<p>Seguridad alimenticia</p> <p>Garantizar el acceso alimentación suficiente, sana y adecuada.</p> <p>Evitar la malnutrición.</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>La población beneficiada ha sido claramente identificada.</p> <p>Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.</p>
Acceso a Servicios Esenciales de Salud	<p>Financiamiento para el desarrollo de la red de salud con fines tanto preventivos como curativos asociados a estados de emergencia declarados localmente a raíz de eventos sanitarios, incluyendo pandemias (ej.: COVID-19).</p> <p>Los Gastos Elegibles incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción y/o expansión de centros médicos, laboratorios e infraestructura de apoyo médico - Compra de insumos médicos para enfrentar la pandemia (elementos de protección personal (EPP), instalación de camas modulares, monitores, ventiladores, equipos de diagnóstico, etc.) - Gastos que permiten el acceso y asequibilidad de diagnóstico (ej.: gratuidad del examen para beneficiarios de Fonasa, fijación de un precio máximo en sistemas privados) - Gastos que permiten potenciar la atención domiciliaria - Reutilización y/o conversión de servicios/instalaciones de atención médica en respuesta a la pandemia - Otros gastos relacionados con la atención preventiva, el tratamiento, y la salud pública en relación con la pandemia 	<p>Acceso a la Salud</p> <p>Fortalecer la respuesta del sistema de salud ante emergencias sanitarias</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>La población beneficiada ha sido claramente identificada.</p> <p>Las Categorías Elegibles buscan contribuir a un objetivo social claro.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados.</p>





CATEGORÍAS SOCIALES ELIGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS VIGEO EIRIS
<p>Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas (incluyendo financiamiento de PYME y microfinanzas)</p>	<p>Financiamiento de programas destinados a apoyar a personas cuyos ingresos se vean fuertemente afectados producto de crisis socioeconómicas que conlleven la declaración de un Estado de Catástrofe por parte de las autoridades nacionales (ej.: pandemias, terremotos, etc.).</p> <p>Préstamos u otro apoyo financiero a las MiPYMES que enfrentan estrés financiero producto de crisis socioeconómicas que conlleven la declaración de un Estado de Catástrofe por parte de las autoridades nacionales (ej.: pandemias, terremotos, etc.).</p>	<p>Inclusión social Aumentar los ingresos de la población vulnerable identificada</p> <p>Generación de empleo Mitigar el desempleo producto de emergencias sanitarias.</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>La población beneficiada ha sido claramente identificada.</p> <p>Las Categorías Elegibles buscan contribuir a dos objetivos sociales claros.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión.</p> <p>El Emisor se compromete a estimar ex ante los impactos sociales esperados</p>

Contribución a los ODS

Los Gastos Verdes y Sociales Elegibles tienen el potencial de contribuir a 14 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Naciones Unidas, a saber: el ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 11, ODS 13, ODS 14, ODS 15 y ODS 16.

CATEGORÍAS ELEGIBLES	ODS	METAS ODS
<p>Apoyo a adultos mayores o personas con necesidades especiales de sectores vulnerables</p> <p>Apoyo a familias de bajos ingresos</p> <p>Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas (incluyendo financiamiento de PYME y microfinanzas)</p>		<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p> <p>1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, incluyendo los servicios financieros y la micro financiación.</p> <p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p>
<p>Seguridad alimentaria</p>		<p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>
<p>Transporte Limpio</p> <p>Acceso a Servicios Esenciales - Salud</p>		<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p> <p>3.9 Reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo</p>
<p>Acceso a la educación</p>		<p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p> <p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p>
<p>Gestión del Agua</p>		<p>6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>

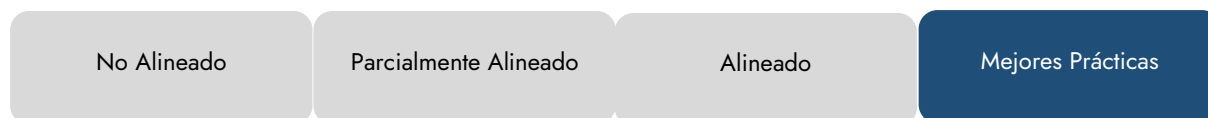
CATEGORÍAS ELEGIBLES	ODS	METAS ODS
<p>Eficiencia Energética</p> <p>Energías Renovables</p> <p>Edificios Verdes</p>	<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p> <p>7.3 Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</p>
<p>Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo</p> <p>Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas (incluyendo financiamiento de PYME y microfinanzas)</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>8.3. Promover la creación de puestos de trabajos decentes, y fomentar el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>
<p>Transporte Limpio</p> <p>Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas (incluyendo financiamiento de PYME y microfinanzas)</p>	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros.</p> <p>9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.</p>
<p>Apoyo a adultos mayores o personas con necesidades especiales de sectores vulnerables</p> <p>Apoyo a familias de bajos ingresos</p> <p>Apoyo a víctimas de los derechos humanos</p> <p>Acceso a la educación</p>	<p>10 REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD</p>	<p>10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p> <p>10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> <p>10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.</p>
<p>Transporte Limpio</p> <p>Acceso a vivienda básica</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p> <p>11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>

CATEGORÍAS ELEGIBLES	ODS	METAS ODS
Transporte Limpio Energías Renovables Eficiencia Energética Edificios Verdes		El ODS 13 de la ONU consiste en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Los Estados pueden contribuir a este objetivo a través de la inversión en energías renovables, edificios verdes y en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las operaciones de transporte gracias a la transición a vehículos eléctricos.
Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Naturales Protegidas		14.5 Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Marinas Protegidas		15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Apoyo a víctimas de los Derechos Humanos		16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El contenido, los criterios de elegibilidad y exclusión son claros y están en línea con los estándares internacionales para todas las categorías.
- ⇒ Los Beneficios ambientales y sociales son relevantes y medibles para todos los proyectos. Los beneficios ambientales y sociales esperados serán estimados ex ante con líneas base claras para todas las Categorías Elegibles.
- ⇒ El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente el porcentaje de refinanciamiento de cada Bono.
- ⇒ En caso de existir refinanciamiento, el periodo retrospectivo será igual o menor a 24 meses, en línea con las buenas prácticas del mercado.

Evaluación y Selección de Gastos Elegibles



La gobernanza y el proceso para la evaluación y selección de los Gastos Elegibles están formalizados en el Marco y en documentación interna.

- El **Proceso de Evaluación y Selección de Gastos Elegibles** está claramente definido y detallado, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo la evaluación, selección, validación y monitoreo de Gastos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso está públicamente divulgado en el Marco.
- Los **criterios de elegibilidad (selección y exclusión)** han sido claramente definidos por el Emisor para la todas de las Categorías Elegibles.
- El proceso utilizado para la identificación y gestión de los potenciales **Riesgos Ambientales y Sociales** materiales vinculados a los Gastos Elegibles es públicamente divulgado en esta SPO. El proceso se considera robusto, y considera medidas de monitoreo, de identificación y medidas correctivas en la mayoría de los Gastos Elegibles.

Proceso de Evaluación y Selección de Gastos Elegibles

El Emisor ha creado un Comité de Bono Sostenible, el cual tiene una composición interministerial. Este comité está liderado por el Ministerio de Hacienda. Para la discusión de Gastos Verdes Elegibles, este comité está compuesto por el Ministerio de Medioambiente, Ministerio de Obras públicas, Ministerio de Energía o cualquier otro que sea pertinente a cargo de los Gastos Verdes Elegibles. Para los Gastos Sociales Elegibles, el comité este compuesto por el departamento de políticas sociales del Ministerio de Hacienda junto a la Oficina de la Deuda Pública. En caso de ser necesario, se solicitará apoyo a los Ministerios involucrados para la entrega de información de los Gastos Sociales Elegibles para verificar la elegibilidad de los proyectos en carpeta.

El Comité de Bono Sostenible es responsable de evaluar, aprobar y supervisar que los proyectos a financiar cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco y de gestionar potenciales cambios al Marco.

El proceso de selección y evaluación de Gastos Elegibles consiste en los siguientes pasos:

- El Comité de Bono Sostenible se realiza reuniones al menos una vez al año, con reuniones intermedias de considerarse necesario.
- Dependiendo de la naturaleza de los Gastos Elegibles (Verdes o Sociales) los integrantes del Comité de Bono Sostenible determinan la pertinencia y asignación de fondos a los proyectos que ellos identifiquen y que cumplan con los criterios de Elegibilidad establecidos.
- Finalmente es el Ministerio de Hacienda quien revisa y aprueba la selección de Gastos Elegibles establecidas en el Comité.

La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los Gastos Elegibles está asegurada durante todo el proceso:

- El Comité de Bono Sostenible verificará anualmente el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los Gastos Elegibles seleccionados y ha declarado que aquellos proyectos que no cumplan con los criterios de elegibilidad no serán contabilizados como asignación de fondos de los Bonos.

- El Comité de Bono Sostenible estará a cargo de identificar los proyectos que entren en controversias o que por algún motivo dejen de cumplir los criterios de elegibilidad de los Gastos Verdes o Sociales. Este proceso de identificación es apoyado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, el cual elabora informes anuales de los Gastos Elegibles, donde identifican el cumplimiento de los objetivos ambientales o sociales establecidos para cada proyecto y su involucramiento en potenciales controversias. Una vez identificada la controversia, el Emisor se compromete a no contabilizar los Gastos Elegibles como asignación de fondos de los Bonos y a gestionar estas controversias a través de la modificación o cancelación de éstos.
- La trazabilidad de las decisiones estará asegurada a través de la realización de actas de las reuniones del Comité de Bono Sostenible.

Criterios de Elegibilidad

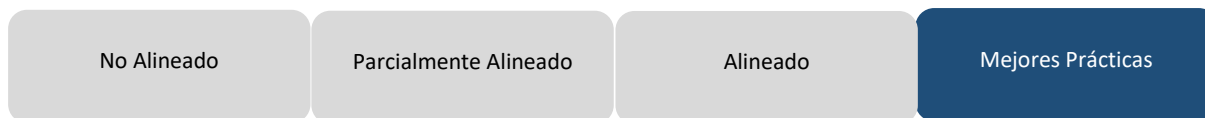
El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos y relevantes con respecto a los objetivos ambientales y sociales definidos para las Categorías Elegibles.

- La selección se basa en las Categorías Elegibles definidas en la sección Uso de los recursos del Marco (véase Tabla 1 y 2).
- Todos los Gastos Elegibles estarán ubicados en Chile y son gastos considerados en el presupuesto del gobierno central de Chile.
- Los Gastos Elegibles pueden incluir:
 - Gastos Tributarios (subvenciones y exenciones fiscales)
 - Gastos operacionales
 - Inversiones en activos reales (terrenos, infraestructura, etc.) y costos de mantenimiento para la infraestructura pública
 - Activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización).
 - Transferencias de capital a entidades públicas o privadas
- Además, el Gobierno de Chile aplica criterios de exclusión de ciertas actividades controversiales en temas sociales y ambientales. El listado de estas actividades se encuentra en el Marco. Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes, ya que cubren los principales temas en términos de responsabilidad ambiental y social, en línea con las buenas prácticas del mercado.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ Los criterios de elegibilidad y exclusión para los Gastos Elegibles son claramente definidos y detallados para todas las Categorías Elegibles.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará el cumplimiento de los Gastos Elegibles con los criterios de selección y exclusión especificados en el marco a lo largo de la vida del Bono.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará potenciales controversias ASG asociado con sus Gastos Elegibles a lo largo de la vida del Bono, entregando detalles de la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de identificar alguna controversia en los proyectos.

Gestión de los Fondos



- El **proceso para la asignación y gestión de los fondos** está claramente definido y detallado y ha sido divulgado públicamente en el Marco.
- El **período de asignación total** de los fondos será publicado antes de la emisión de cada Bono.
- Los **ingresos netos de los Bonos se depositarán en la Cuenta General de Chile** y estos serán **rastreados** por el Emisor de manera apropiada y **monitoreados en un proceso interno formalizado**.
- La información sobre los tipos **colocación temporal de los fondos no asignados** han sido divulgados públicamente en el Marco. Estos se mantendrán en Recursos Generales de la Nación en distintos instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo.
- El Emisor se ha comprometido que, durante la vida útil del Bono, el saldo de los fondos netos rastreados **será periódicamente ajustado** para igualar la asignación a los Gastos Elegibles realizados durante ese periodo.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos aplicables en caso de **desinversión o aplazamiento de Gastos Elegibles**, y se ha comprometido a reasignar los fondos a gastos que cumplan con criterios establecidos en el Marco, de manera inmediata.

Proceso y trazabilidad de la Gestión de los Fondos

- Los fondos netos de las emisiones contempladas se transferirán a la Cuenta General de Chile. Los fondos serán gestionados de forma nominal.
- El Comité del Bonos Sostenible y Ministerio de Hacienda verificarán anualmente que los Gastos Verdes y Sociales Elegibles y en la cartera continúan cumpliendo con los criterios de elegibilidad hasta la madurez del Bono.
- El Emisor se ha comprometido a publicar el periodo estimado en el que será asignado la mayoría de los fondos de cada Bono antes de su emisión. Se espera que para los Gastos Verdes Elegibles el periodo de la asignación de fondos pueda ser más extenso (estimado de 3-5 años dependiendo del proyecto a financiar) mientras que para los Gastos Sociales Elegibles se espera que el periodo de asignación sea dentro de 12 meses.
- En cuanto a los tipos de colocación temporal, el Ministerio de Hacienda administrará los ingresos de conformidad con el artículo de la "Ley de Responsabilidad Fiscal"⁶. Los fondos no asignados serán mantenidos en los Recursos Generales de la Nación⁷ en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, pactos de retro compra, depósitos a plazos bancarios, fondos mutuos de inversión en instrumentos de deuda a corto plazo, títulos soberanos, entre otros.
- El rastreo y balance periódico de los fondos asignados serán gestionados de manera adecuada por el Ministerio de Hacienda, quien garantizara la asignación de una cantidad al menos igual a los recursos netos de las emisiones a la financiación o refinanciaron de gastos que cumplan con los criterios de elegibilidad.
- En caso de desinversión o cancelación de proyectos por incumplimiento con los criterios de elegibilidad, el Emisor se ha comprometido a eliminar este gasto de la Cartera Verde o Cartera Social y de no considerarlo en los indicadores de asignación de fondos. El Emisor se compromete a comunicar públicamente los eventuales cambios en las Carteras en los informes anuales. El Emisor se compromete a reasignar los fondos desinvertidos de manera inmediata.

⁶ 12 de la Ley N° 20.128 establece que la inversión de los recursos será dispuesta por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 3° del decreto ley No. 1.056

⁷ La inversión de los Recursos Generales de la Nación está regulada por el artículo 12 de la Ley No. 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal, la cual establece que la inversión de los recursos será dispuesta por el Ministro de Hacienda, conforme a las facultades y normas que regulan la inversión de recursos, contenidas en el artículo 3° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y sus modificaciones posteriores.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El periodo de asignación de fondos es de 24 meses o menos.
- ⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión y se ha comprometido a reasignar los fondos a proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco en menos de 24 meses.

Informes

No Alineado

Parcialmente Alineado

Alineado

Mejores Prácticas

- El Emisor se **compromete a informar anualmente, hasta la asignación completa de los fondos de los Bonos** y en caso de cambios materiales. El informe estará públicamente disponible en la página web del Emisor hasta la madurez del Bono.
- Los informes incluirán información relevante sobre la **asignación de los fondos y los beneficios ambientales y sociales** a nivel de Gastos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y eventuales controversias ASG vinculadas a los Gastos Elegibles.
- La **metodología y supuestos** utilizados para reportar sobre los beneficios ambientales y sociales serán divulgados públicamente en los informes de los Bonos.
- Un auditor externo verificará la **asignación de los fondos** a Gastos Elegibles hasta la asignación completa de los fondos y en caso de cambios materiales.
- Los beneficios ambientales y sociales de los Gastos Elegibles serán **verificados internamente**.

Proceso de control del reporte y monitoreo

El proceso de seguimiento, recolección de datos, consolidación y realización de informes está claramente definidos y formalizado en el Marco.

Los procesos están estructurados y basados en experiencia interna relevante e involucran departamentos relevantes del Emisor.

- El Ministerio de Hacienda proporcionará un Reporte de Asignación, un Reporte de Elegibilidad y un Reporte de Impacto para todos los bonos emitidos bajo el Marco de Bonos Sostenibles.
- El Ministerio de Hacienda solicitará información necesaria a Tesorería y Dirección de Presupuestos sobre la asignación de los fondos de los bonos.
- El Ministerio de Hacienda publicará el Reporte de Elegibilidad con información sobre la conformidad de los proyectos con los criterios de elegibilidad descritos en el Marco de manera anual.
- Para el Reporte de Impacto, en caso de involucrar Gastos Verdes, el Ministerio de Medio Ambiente recolectará la información sobre los indicadores ambientales de los diferentes Ministerios a cargo de la implementación de los Gastos Verdes Elegibles.
- Para el Reporte de Impacto en caso de involucrar Gastos Sociales, el Ministerio de Hacienda, a través de su área de Políticas Sociales, será responsable de consolidar información sobre indicadores sociales.
- El Ministerio de Hacienda será el responsable de elaborar, consolidar y publicar los informes de los Bonos.

Los beneficios ambientales y sociales serán verificados de manera interna. El Ministerio de Medio Ambiente será encargado de verificar los indicadores de beneficio ambiental. Eventuales certificaciones externas de Bonos Verdes serán evaluadas caso a caso. El área interna de política sociales del Ministerio de Hacienda verificará los indicadores de beneficio social.

Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente a nivel de Gasto Elegible lo siguiente:

- Asignación de los Fondos: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asignación de los fondos son relevantes y exhaustivos.

INDICADORES REPORTADOS

- ⇒ Descripción breve de los Gastos Verdes y/o Sociales Elegibles y los montos desembolsados;
- ⇒ Porcentaje de ingresos asignados a cada Gasto Verde o Gasto Social Elegible o programa;
- ⇒ Porcentaje de ingresos asignados para financiamiento y refinanciamiento;
- ⇒ Saldo restante de los ingresos no asignados;
- ⇒ Porcentaje de cofinanciamiento por Gasto Verde o Gasto Social Elegible o programa

- Beneficios Ambientales: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre los beneficios ambientales de los Gastos Verdes Elegibles son claros, relevantes y exhaustivos.

GASTOS AMBIENTALES ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS AMBIENTALES	
	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Transporte Limpio	<p>Número de km de nuevas líneas de tren eléctrico creadas / mantenidas</p> <p>Número de km de nuevas líneas de autobuses eléctricos creados / mantenidos</p> <p>Número de personas que utilizan el nuevo medio de transporte público limpio</p>	<p>Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas (tCO₂e)</p> <p>Toneladas de partículas evitadas PM 2.5</p>
Eficiencia Energética	<p>Número de hogares/edificios privados beneficiados con eficiencias energéticas</p> <p>Número de edificios privados beneficiados con eficiencias energéticas</p> <p>Número de iluminaciones públicas beneficiadas con eficiencia energética.</p>	<p>% de ahorro energético anual</p> <p>kWh de ahorro energético anual.</p> <p>Emisiones anuales de GEI reducidas /evitado (tCO₂e)</p>

GASTOS AMBIENTALES ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS AMBIENTALES	
	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
Energías Renovables	<p>Capacidad Instalada (MW)</p> <p>Generación anual de energía renovable (MWh)</p> <p>Número de personas beneficiadas por programas de capacitación</p>	<p>Emisiones anuales de GEI reducidas /evitado (tCO₂e)</p>
Recursos Naturales, Uso de Tierras y Áreas Marinas Protegidas	<p>Área de tierra u océano conservada/recuperado (km²)</p> <p>Área (km²) de la reserva marina/forestal bajo monitoreo activo</p> <p>Número de estaciones de observación climática instaladas (para cambios graduales y extremos)</p>	<p>Áreas protegidas y reservas: CO₂ capturado (por año)</p>
Gestión del Agua	<p>Número de bombas eficientes instaladas</p> <p>Km de nuevas tuberías de aguas residuales instaladas.</p> <p>Número de nuevos embalses/defensas contra inundaciones construidas.</p> <p>Número de estudios (investigación)</p> <p>Cantidad absoluta (bruta) anual de Aguas residuales tratadas, reutilizadas o evitadas. antes y después del proyecto (m³/a)</p> <p>Volumen anual de agua potable limpia en m³/a suministrada para consumo humano</p>	<p>Reducción del consumo de agua en %</p>
Edificios Verdes (Edificios Ecológicos)	<p>Número de edificios con certificación verde, que indica el nivel específico de certificación obtenida</p>	<p>% de ahorro energético anual</p> <p>Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas</p>

- Beneficios Sociales: los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre los beneficios sociales de los Gastos Sociales Elegibles son claros y relevantes.

GASTOS SOCIALES ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS SOCIALES
Apoyo a adultos mayores o personas con necesidades especiales de sectores vulnerables	Número de adultos mayores/ personas beneficiados
Apoyo a familias de bajos ingresos	Número de personas de bajos ingresos beneficiadas
Apoyo a víctimas de los derechos humanos	Número de víctimas de violación a los derechos humanos beneficiadas
Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo	Número de empleos generados
Acceso a vivienda básica	Número de viviendas (desglose según construidas o mejoradas)
Acceso a la educación	Número de estudiantes vulnerables beneficiados, desglosado por nivel de educación
Seguridad alimentaria	Número de beneficiados desglosado por nivel de educación
Acceso a servicios esenciales - Salud	Número y/o valor de los suministros y equipos médicos financiados Número de nuevas camas hospitalarias Número de personas beneficiadas
Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de la crisis socioeconómica (incluyendo financiamiento de las PYMEs y microfinanzas)	Número de beneficiarios Préstamos a MIPYMEs (monto y número de préstamos)

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El Emisor reportará anualmente y públicamente sobre la asignación de los fondos hasta la asignación total y en caso de cambios materiales, y sobre los beneficios ambientales y sociales hasta la madurez de los Bonos.
- ⇒ Los informes cubrirán información relevante relacionada con la asignación de los fondos y los beneficios sostenibles esperados de los Gastos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre el desarrollo material relacionado con los proyectos, incluidas las controversias ASG.
- ⇒ El Emisor reportará sobre la asignación de fondos y sobre los beneficios ambientales y sociales a nivel de Gastos Elegibles.
- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor para informar sobre la asignación de fondos son relevantes y exhaustivos.
- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son claros y relevantes y cubren todos los beneficios esperados asociados a los Gastos Elegibles.
- ⇒ La metodología de los indicadores y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios ambientales y sociales de los Gastos Elegibles se divulgarán públicamente.

Contribución a la sostenibilidad

Impactos Esperados

El potencial impacto positivo esperado de los Gastos Elegibles sobre los objetivos ambientales y sociales definidos se considera **avanzado**.

GASTOS VERDES ELEGIBLES	NIVEL DE IMPACTO ESPERADO	ANALISIS
Transporte Limpio	Avanzado	Proyectos con un enfoque a largo plazo en línea con estándares internacionales, con beneficios ambientales evidentes para la contribución a la mitigación del cambio climático.
Eficiencia Energética	Avanzado	Proyectos con un enfoque a largo plazo con posibles beneficios ambientales para la contribución a la mitigación al cambio climático.
Energías Renovables	Avanzado	Proyectos con un enfoque a largo plazo en línea con estándares internacionales, con evidentes beneficios ambientales para la contribución a la mitigación del cambio climático.
Recursos Naturales Vivos, Uso de la Tierra y Áreas Marinas Protegidas	Avanzado	Proyectos con un enfoque a largo plazo que buscan contribuir a la conservación de la biodiversidad terrestre y acuática en áreas específicas del país.
Gestión del Agua	Avanzado	Programas con alcance nacional que buscan gestionar de manera eficiente el agua y enfrentar posibles riesgos relacionados al cambio climático y condiciones meteorológicas adversas.
Edificios Verdes	Avanzado	Proyectos con un enfoque a largo plazo en línea con estándares internacionales en lo que respecta la reducción de huella de carbono, con evidentes beneficios ambientales para la contribución a la mitigación del cambio climático.

GASTOS SOCIALES ELEGIBLES	NIVEL DE IMPACTO ESPERADO	ANALISIS
Apoyo a adultos mayores o personas con necesidades especiales de sectores vulnerables	Robusto	Se identifica un apoyo a largo plazo de la población vulnerable, con programas en enfocados en soluciones a nivel Estado que trascienden los gobiernos.
Apoyo a familias de bajos ingresos	Robusto	Se identifica un apoyo continuo de la población vulnerable, con programas que buscan complementar el ingreso económico de las familias más vulnerables.
Apoyo a víctimas de los Derechos Humanos	Avanzado	Se identifican programas que buscan compensar monetariamente las violaciones a los Derechos Humanos. Este acompañamiento no sólo es para las víctimas directas, sino también para sus familias.
Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo	Limitado	Se identifican programas de corto plazo para solucionar problemas de desempleo puntuales. No se identifican programas que apoyen estructuralmente a aliviar el desempleo en las zonas identificadas.
Acceso a vivienda básica	Avanzado	Se identifica un apoyo a largo plazo a las familias vulnerables, con características de empoderamiento y mejora en la calidad de vida de las familias beneficiadas.
Acceso a la educación	Avanzado	Se identifica un apoyo a largo plazo de la población vulnerable, con el fin de empoderar a una mayor cantidad de población a través de la educación en todos sus niveles.
Seguridad alimentaria	Avanzado	Se identifican programas de apoyo a largo plazo, para estudiantes vulnerables. Los programas acompañan a estos estudiantes vulnerables en todos los niveles educativos.
Acceso a servicios esenciales - Salud	Robusto	Se identifican programas para responder emergencias sanitarias puntuales. Los programas van enfocados en el seguro de salud universal. La adquisición de equipamiento puede ser considerado como un beneficio a largo plazo.
Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de la crisis socioeconómica (incluyendo financiamiento de las PYMEs y microfinanzas)	Robusto	Se identifican programas para responder a emergencias puntuales. Los programas van focalizados a la población objetivo, afectada por estas emergencias para mitigar efectos negativos.

Manejo de Riesgos ambientales y sociales

Materialidad y manejo de riesgos ambientales y sociales

La identificación y manejo de los riesgos ambientales y sociales asociados a los Gastos Elegibles se considera **robusto**.

	GASTOS VERDES Y SOCIALES ELEGIBLES
Abordamiento de los riesgos ambientales	ROBUSTO
Abordamiento de los riesgos sociales	ROBUSTO
Abordamiento de los riesgos éticos	ROBUSTO
Global	ROBUSTO

Riesgos Ambientales

Chile ha creado el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. La función central del SEA es tecnificar y administrar el instrumento de gestión ambiental denominado "Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA). El SEIA ha establecido criterios comunes para evaluar todos los proyectos y actividades que se realizan en el país tanto del sector público como del sector privado en las que el Estado tenga injerencia, con el objetivo de asegurar la protección del medio ambiente.

El SEIA se considera transparente y relevante, todos los procesos y documentos relacionados al SEIA se encuentran digitalizados y públicamente disponibles en la página web del SEA⁸, incluyendo guías sectoriales para la evaluación ambiental, criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental establecidos por los ministerios y demás organismos del Estado. Además, todas las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) emitidas por el SEIA a partir del 2013 pueden ser consultadas por el público general a través de la página web del SEA.

- El Emisor ha confirmado que todos los Gastos Elegibles incluidos en la Cartera Verde y/o Social, para los cuales sea pertinente de acuerdo con lo establecido por la Ley, han sido o serán objeto del proceso de evaluación ambiental realizado por el SEIA. Este proceso se considera razonablemente estructurado y es realizado por representantes de los diferentes ministerios y organismos del Estado con experiencia relevante en temas de medio ambiente:
 - - La Ley N 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente y el Reglamento del SEIA ha formalizado la lista de proyectos/actividades que deben someterse al SEIA, ya sea a través de la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de acuerdo con criterios adicionales establecidos por la normativa.
 - El SEIA contempla visitas a terreno para verificar la información proporcionada por los titulares de los proyectos en el DIA/EIA, sin embargo, no hay evidencia de que estas visitas se llevan a cabo en todos los proyectos.
 - Los representantes de los ministerios u órganos del Estado involucrados en la evaluación ambiental deben realizar una declaración ante la Ley al momento de su ingreso a puestos del gobierno con el objetivo de informar sobre posibles conflictos de interés.

⁸ www.sea.gob.cl/

- El SEA recolecta la información y realiza un informe de evaluación o, de ser necesario, un reporte pidiendo aclaraciones, rectificaciones o información adicional al titular del proyecto/actividad. En caso de que no se obtenga la información adecuada, el SEA emite una Resolución de término anticipado, la cual explica por qué la información presentada no es suficiente para realizar la evaluación ambiental y el proyecto no es aprobado.
- El SEA propone la calificación ambiental del proyecto/actividad a la Comisión de la Evaluación o a la Dirección Ejecutiva del SEA, quien aprueba o rechaza el proyecto/actividad y emite una RCA.
- En términos de control del SEIA, existe un proceso de auditoría interna que revisa que los procesos de evaluación cumplen con lo establecido en la normativa. Además, la Contraloría y los Tribunales Ambientales pueden intervenir en el proceso en caso de ser necesario.
- La Superintendencia de Medio Ambiente es responsable del seguimiento y control de los proyectos/actividades, quien en caso de detectar incumplimientos es la encargada de establecer planes de cumplimiento, amonestaciones o incluso cancelar proyectos. Cabe mencionar que la Superintendencia no da seguimiento a todos los proyectos/actividades, esta decisión se realiza de acuerdo con las características del proyecto/actividad, capacidad y presupuesto disponible.

Riesgos Sociales en los Gastos Verdes Elegibles

Para el caso de los Gastos Elegibles que deban ser aprobados por el SEIA, se contempla algunos aspectos relacionados a la responsabilidad social de los proyectos/actividades, a saber, el riesgo para la salud de las poblaciones locales, reasentamiento de comunidades e impacto en comunidades locales e indígenas. El SEIA cuenta con un mecanismo de participación ciudadana que debe ser activado si el proyecto/actividad representa una “carga ambiental” según lo establecido en la Ley y Reglamento del SEIA. Adicionalmente, toda persona, natural o jurídica puede presentar un recurso o queja sobre cualquier proyecto/actividad ante el SEA. El SEA cuenta con una plataforma digital para la presentación de observaciones ciudadanas y es responsable de dar seguimiento y respuesta a las observaciones ciudadanas, la cuales pueden ser incluidas en la RCA si se considera pertinente.

Las áreas de mejora son i) la integración de factores de responsabilidad social en la evaluación y selección de los contratistas/proveedores a cargo de la construcción y/u operación de los proyectos a través de criterios mínimos de selección en términos de respeto de los derechos humanos y derechos laborales, condiciones de trabajo y medidas de salud y seguridad en el trabajo; y ii) el seguimiento y control del desempeño de contratistas/proveedores en estos criterios a lo largo de la vida de los proyectos.

Riesgos Sociales en los programas de subsidios

Con el fin de proporcionar información adecuada sobre los derechos a subsidios existentes en el país, El Gobierno de Chile a través de sus ministerios, utiliza los medios de comunicación masivo, páginas web de los programas y redes sociales para dar a conocer los programas sociales que buscan beneficiar a la población más vulnerable. Otra forma de buscar acercamiento a la población vulnerable se da con el trabajo en conjunto con las municipalidades (gobiernos locales independientes del gobierno central) de las distintas comunas del país para identificar a la población vulnerable que pueda ser elegible de los beneficios, especialmente a través de la recolección de información del Registro Social de Hogares.

Además, en Chile rige la Ley de no Discriminación, que establece sanciones y penas para todo acto de discriminación, incluyendo el no otorgamiento de beneficios por criterios arbitrarios. Los criterios de focalización de las políticas públicas son transparentes, medidos por criterios objetivos y cuantificables. La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda es responsable de verificar que los subsidios sean correctamente focalizados y cumpla los objetivos de alcanzar a la población vulnerable identificada.

Cada ministerio cuenta con sus canales de quejas y reclamos disponible para toda la población. Estas quejas son levantadas a través de las oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS). Cada subsidio puede llegar a tener sus propias reglas de apelación, y en caso de no existir, se cuenta con el marco supletorio de la Ley N° 19.880. También existe la instancia de levantar denuncias en la Contraloría General de la República, organismo independiente que está

a cargo de velar por el correcto uso de los fondos públicos del Estado y la legalidad del funcionamiento de los órganos de administración del estado.

Específicamente para el otorgamiento de subsidios habitacionales, la Ley General de Urbanismo de Construcciones, considera que toda vivienda para poder ser habitada debe ser recibida y aprobada por la Dirección de Obras Municipales de cada comuna. Para aprobar dicho proceso, se requiere contar con los certificados correspondientes que aseguran estándares mínimos de seguridad y acceso a servicios básicos, tales como el acceso a gas, electricidad, seguridad, agua potable, alcantarillado, entre otros. Además, el permiso de edificación, requerido para poder obtener la recepción final, considera el acceso a caminos de las viviendas.

Riesgos Sociales en los programas de apoyo al empleo

Para los programas de empleo, se considerará la generación de empleo para dependientes, lo que asegura el acceso a la seguridad social (cotización de salud, accidentes laborales fondos de pensión, seguro de cesantía entre otros). Los empleos generados estarán bajo la vigilancia de las Mutuales de Seguridad, las cuales basan su trabajo en base a la Ley de Seguridad del Trabajo, que establece los parámetros de seguridad de los trabajos, donde se identifican los potenciales riesgos dependiendo de la naturaleza de cada trabajo. Las Mutuales de Seguridad están sujetas a la Superintendencia de Seguridad Social, quien fiscaliza el funcionamiento de las mutuales de seguridad.

Los temas relacionados a la protección de violaciones a los derechos humanos y laborales están resguardados en el Código del Trabajo. La Dirección del Trabajo es la institución que vigila el cumplimiento del Código del Trabajo, donde se pueden recibir denuncias por violaciones al código. Además, la Dirección del Trabajo tiene la facultad de realizar visitas a las instalaciones de las empresas para verificar el cumplimiento de las leyes laborales. El Emisor se compromete a asignar fondos del Bono a empresas que no hayan sido multadas por la Dirección del Trabajo.

En cuanto a los préstamos que puedan darse a PYMEs, para evitar riesgos de sobreendeudamiento, tanto el Banco como el Gobierno de Chile realizan evaluaciones financieras de solvencia de los prestatarios. Si el Gobierno o el Banco consideran que las PYMEs que cumplan con los criterios de elegibilidad para obtener los créditos no cumplen con los criterios de solvencia establecidos, el Gobierno no otorgaría las garantías para acceder al crédito.

Riesgos Éticos

En términos de ética de negocios, algunos de los Gastos Verdes y/o Sociales Elegibles son objeto de contrataciones públicas, las cuales incluyen criterios de evaluación obligatorios, a saber, criterios económicos, técnicos y administrativos. Los criterios administrativos incluyen la presentación de antecedentes administrativos y legales, los cuales son considerados requisitos de postulación y el incumplimiento de alguno éstos inhabilita la oferta.

Además, para poder ser proveedor/contratista del Estado es necesario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en el registro relevante al ministerio a cargo del proyecto en caso de ser necesario. El proceso de evaluación del Registro de Proveedores verifica la veracidad de los documentos presentados y busca determinar si existe alguna causal de inhabilidad para contratar con el Estado. Entre las causales de inhabilidad se encuentran: condenación por delitos de cohecho o por prácticas antisindicales, registrar deudas tributarias o deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, presentación de documentos falsos, haber sido declarado en quiebra o eliminado del Registro, por infracción de derechos fundamentales del trabajador, y por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.

Además, el artículo 125 del Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834), establece la sanción de destitución ante hechos que vulneren gravemente la probidad administrativa. Adicionalmente, los funcionarios de la administración del Estado están obligados a informar respecto de operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 19.913. A través de la Contraloría de la República se pueden realizar denuncias en temas que involucren mal uso de los fondos públicos o faltas al principio de probidad por parte de los funcionarios del Estado. Las fiscalizaciones de la Contraloría funcionan por denuncias o por revisiones aleatorias. Los procedimientos de denuncia que se realicen en contraloría son simples para cualquier ciudadano, no se requieren abogados ni otros intermediarios para ser realizadas.

EMISOR

De acuerdo con el último *Sovereign Sustainability Rating* © elaborado por Vigeo Eiris en Junio 2020, el desempeño de Chile en términos de desarrollo sostenible se considera avanzado (71/100). Chile se ubica en el puesto 36 de 178 países calificados en nuestro índice global de sostenibilidad soberana y en el lugar 27 de 37 países de la OCDE⁹ calificados por Vigeo Eiris¹⁰.

Por pilar de sostenibilidad, Chile tiene un desempeño robusto en Responsabilidad Ambiental (59/100) y un desempeño avanzado en Responsabilidad Social (64/100) y Responsabilidad Institucional (89/100).

PILAR	COMENTARIOS	OPINION
Responsabilidad Ambiental	El desempeño de Chile en el pilar de Responsabilidad Ambiental se considera robusto, si bien casi avanzado (59/100), ocupando el puesto 81 de 178 países calificados.	Avanzado
	Al momento de la evaluación, Chile ha ratificado las convenciones ambientales internacionales más relevantes, incluyendo el Acuerdo de París, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación y el Convenio de Estocolmo sobre Persistencia contaminantes orgánicos.	Robusto
	Chile se comprometió a reducir sus emisiones de carbono entre un 35% y un 45% para 2030, en comparación con los niveles de 2007 ¹¹ . La intensidad de carbono del PIB sigue el promedio de la OCDE (emisiones de CO2 de 0,20 kg por dólar PPA de PIB en 2014), mientras que las emisiones basadas en el consumo son más bajas en comparación con la mayoría de los pares de la OCDE (emisiones de CO2 per cápita de 4,68 toneladas métricas en 2014). La producción de electricidad a partir de fuentes renovables (excluida la energía hidroeléctrica) representa el 11.93% de la producción total (2015) ¹² , que está por debajo del promedio de la OCDE (15%). Sin embargo, Chile continúa otorgando subsidios después de impuestos a los combustibles fósiles (equivalente a alrededor de 3,31% de su PIB de acuerdo con la metodología del FMI ¹³).	Limitado
	Como áreas de mejora se identifican la promoción de impuestos verdes, protección de especies amenazadas y desarrollo de agricultura sostenible.	Débil

⁹ Hay 37 países que son miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Corea, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos. Fuente <https://www.oecd.org/about/members-and-partners/>. Todos estos países están cubiertos por Vigeo Eiris en la Calificación Soberana de Sostenibilidad.

¹⁰ Nota: El Emisor no ha sido sujeto a una revisión de su capacidad para mitigar los riesgos de sustentabilidad con base en la revisión de la opinión de las partes interesadas.

¹¹ Chile's INDC <https://www4.unfccc.int/sites/submissions/INDC/Published%20Documents/Chile/1/INDC%20Chile%20english%20version.pdf>.

¹² Fuente: <https://data.worldbank.org/indicator/EG.ELC.RNWX.ZS?locations=CL>

¹³ Subsidios energéticos después de impuestos, que surgen cuando los precios al consumidor están por debajo de los costos de suministro más un impuesto para reflejar el daño medioambiental y un impuesto adicional aplicado a todos los bienes de consumo para aumentar los ingresos del gobierno". <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2015/wp15105.pdf>

Responsabilidad Social y Solidaridad	<p>El desempeño de Chile en el pilar de Responsabilidad Social y Solidaridad se considera avanzado (64/100), ocupando el puesto 42 de 178 países calificados.</p> <p>Chile demuestra un buen desempeño en la promoción de los derechos de los trabajadores (tasa de densidad sindical, salario mínimo), las tasas de desempleo y prestaciones (porcentaje de desempleados que reciben prestaciones periódicas regulares de la seguridad social), la promoción de la educación primaria y mayor gasto en educación respecto al PIB, reducción de la desnutrición y acceso a la electricidad.</p> <p>Por otro lado, el coeficiente de Gini de 0,46 (2017), el segundo más alto dentro de las economías de la OCDE, sugiere que el país enfrenta altos niveles de desigualdad.</p>	Avanzado
		Robusto
		Limitado
		Débil
Responsabilidad Institucional	<p>El desempeño de Chile en el pilar de Responsabilidad Institucional se considera avanzado (89/100), ocupando el puesto 15 de 178 países calificados.</p> <p>Chile ha ratificado todos los convenios fundamentales relacionados con los derechos humanos, incluida la no discriminación por motivos de raza y género, los derechos del niño y los derechos de los trabajadores, incluido el trabajo forzoso, la libertad de asociación y la negociación colectiva. El país conserva la pena de muerte solo para delitos graves, como los cometidos en tiempos de guerra¹⁴.</p> <p>Chile tiene un buen puntaje en áreas relacionadas con la promoción del estado de derecho, la gobernanza pública y la rendición de cuentas.</p> <p>Chile no es considerado un paraíso fiscal poco cooperativo por el FMI o la OCDE y, según la Red de Justicia Fiscal, el nivel de secreto financiero es medio en un contexto mundial.</p> <p>El Índice de Paz Global de Chile se deterioró en 2020, de 1.634 en 2019 a 1.804 en 2020; el deterioro del país fue el resultado de las protestas masivas contra la desigualdad y el alto costo de vida que estallaron en 2019¹⁵.</p>	Avanzado
		Robusto
		Limitado
		Débil

¹⁴ Fuente: <https://www.amnesty.org/en/countries/americas/chile/>

¹⁵ El Índice de Paz Global califica a los países en una escala del 1 al 5, donde 1 es más pacífico y 5 es menos pacífico. Fuente: <http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de Vigeo Eiris, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, Vigeo Eiris expide una opinión sobre el desempeño de sostenibilidad del Emisor, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestros procedimientos de investigación y calificación están sujetos a un control de calidad interno a tres niveles (analistas, jefes de sectores y revisión interna por parte del departamento de auditoría de las opiniones de segundas partes), complementado por una revisión final y validación por parte de la Dirección de Métodos. Nuestras Opiniones de Segundas Partes también están sujetas al control de calidad interno a tres niveles: consultores a cargo de la misión, Líder de proyecto, Gerente de Calidad y revisión final y validación por parte de la Dirección de métodos y de la Dirección de emisores o Asesora Senior de Finanzas Sostenibles. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todas las empresas bajo nuestra revisión, incluyendo tres niveles: primero, el equipo vinculado a la empresa, luego la Dirección de Métodos, y finalmente el Consejo Científico de Vigeo Eiris. Todos los colaboradores son signatarios del Código de Ética de Vigeo Eiris, y todos los consultores también han firmado un Código de Ética complementario que cubre las reglas financieras de confidencialidad.

COHERENCIA

Escala de evaluación: no coherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

EMISIÓN

Alineamiento con los Principios de los Bonos Verde y Sociales

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

El Marco ha sido evaluado por Vigeo Eiris de acuerdo con los Principios de Bonos Verdes ("GBP") actualizados en 2018 y los Principios de los Bonos Sociales ("SBP" actualizados en 2020 de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) -), y por nuestra metodología basada en estándares internacionales y pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación ASG.

Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sostenibles. Vigeo Eiris evalúa la claridad de la definición de categorías de Gastos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales y/o sociales asociados. La contribución de los Gastos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por Vigeo Eiris en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por Vigeo Eiris en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Informes

El proceso de monitoreo y presentación de informes y compromisos relevantes definidos por el Emisor han sido evaluados por Vigeo Eiris en cuanto a su transparencia, exhaustividad y relevancia, cubriendo el informe de la asignación de los fondos y los beneficios sostenibles/sociales (indicadores de resultado e impacto).

Contribución a la sustentabilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para Vigeo Eiris, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales y / o sociales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sostenibilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos ambientales y sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos ambientales y sociales.

El impacto positivo esperado de las actividades sobre los objetivos ambientales a ser financiados por el Emisor se evalúa sobre la base de:

- i) la relevancia de la actividad para responder a un objetivo ambiental importante para el sector de la actividad;
- ii) el alcance del impacto: la medida en que los impactos esperados están llegando a las partes interesadas relevantes;
- iii) la magnitud y durabilidad del impacto potencial de la actividad propuesta sobre los objetivos ambientales (capacidad no solo para reducir, sino para prevenir / evitar el impacto negativo; o para proporcionar una mejora estructural o de largo plazo);
- iv) en qué medida la actividad está adoptando la mejor opción tecnológica disponible.

El impacto positivo esperado de las actividades en los objetivos sociales se evalúa sobre en base a:

- i) la relevancia del objetivo social reivindicado (necesidad social a nivel local / nacional);
- ii) la medida en que la actividad se dirige a una población necesitada;
- iii) la magnitud y la durabilidad del impacto potencial de la actividad/proyecto en el objetivo social (capacidad para proporcionar una mejora estructural / mejora a largo plazo del problema social en cuestión).

Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de Vigeo Eiris, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

EMISOR

Nivel de desempeño del Emisor en términos de desarrollo sostenible

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Vigeo Eiris ha revisado su Sovereign Sustainability Rating ©, el cual es el resultado de un proceso de mejora continua y se basa en un seguimiento permanente de la evolución de la normativa internacional, así como de las expectativas y debates de las partes interesadas. Esta versión mejorada incluye 69 nuevos factores para satisfacer las necesidades del mercado. Los 172 indicadores se sitúan en la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y están organizados en 56 criterios, 17 subdominios y 3 dominios de calificación. Cabe destacar que la nueva metodología conduce a una disminución de las puntuaciones absolutas de la mayoría de los países.

La metodología de Sovereign Sustainability Rating © de Vigeo Eiris mide y compara los niveles de integración de los marcos internacionales de derecho público y de derecho indicativo, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG), y los programas de acción de la Agenda 21, adoptados por 178 países en la Cumbre de la Tierra de Río en 1992. Prestamos especial atención a los compromisos, políticas e impactos de las políticas públicas en términos de respeto a los derechos humanos fundamentales, acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, calidad de la gobernabilidad, así como a la solidaridad y cooperación internacional. A partir del análisis de un universo compuesto por 178 países, los resultados proporcionan una visión comparativa de los riesgos y los resultados, en relación con los objetivos de sostenibilidad universalmente reconocidos.

El desempeño en términos de desarrollo sostenible de la República de Chile fue evaluado por Vigeo Eiris por última vez en junio de 2020 con base en tres dominios de calificación, equitativamente ponderados: Responsabilidad Ambiental (es decir, protección del medio ambiente), Responsabilidad Social y Solidaria, y Responsabilidad Institucional (es decir, Estado de Derecho y Gobernanza).

- Indicadores de compromiso: reflejan el nivel de compromiso del país con los objetivos y principios establecidos por los principales acuerdos internacionales: convenciones, recomendaciones y declaraciones de la OIT; cartas y tratados de las Naciones Unidas; principios rectores de la OCDE; instrumentos regionales (siempre y cuando éstos cumplan plenamente con la Carta de las Naciones Unidas); la Declaración Universal de Derechos Humanos, sus protocolos y tratados conexos.
- Indicadores de resultados: medición de la eficiencia de las acciones de desarrollo sostenible del país. Vigeo Eiris recopila información de diversas fuentes, incluidas organizaciones internacionales como organizaciones intergubernamentales, sindicatos internacionales y ONGs.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE VIGEO EIRIS

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes y Sociales	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida de dominio sobre los temas dedicados a lograr el objetivo de sostenibilidad. Nivel razonable de gestión de riesgos y uso de métodos innovadores para anticipar riesgos emergentes.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes o Sociales de la ICMA mediante la adopción de las mejores prácticas recomendadas y otras.
Robusto	Compromiso convincente; Evidencia significativa y consistente de dominio sobre los temas. Nivel razonable de gestión de riesgos.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes o Sociales.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentaria de dominio sobre los problemas. Nivel limitado a débil de gestión de riesgos.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos o Sociales de ICMA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social y medioambiental no es tangible: no hay evidencia de control de la problemática. El nivel de garantía de la gestión de riesgos es débil o muy débil.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes o Sociales.

DISCLAIMER

Transparencia en la relación entre Vigeo Eiris y el Emisor: Vigeo Eiris ha realizado 2 auditorías o actividad de consultoría para el Gobierno de Chile. No existe una relación establecida (financiera o comercial) entre Vigeo Eiris y el Emisor.

Esta opinión tiene como objetivo proporcionar una opinión independiente sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión del Marco, basada en la información que se ha puesto a disposición de Vigeo Eiris. Vigeo Eiris no entrevistó a las partes interesadas del Emisor, ni realizó una auditoría in situ ni otra prueba para verificar la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información recopilada son responsabilidad del Emisor. El Emisor es totalmente responsable de certificar el cumplimiento de sus compromisos definidos en sus políticas, de su implementación y su monitoreo. La opinión emitida por Vigeo Eiris no se centra en el desempeño financiero del Bono, ni en la asignación efectiva de sus ganancias. Vigeo Eiris no es responsable de las consecuencias inducidas cuando terceros usan esta opinión para tomar decisiones de inversión o para realizar cualquier tipo de transacción comercial.

Restricción en la distribución y uso de esta opinión: Los entregables siguen siendo propiedad de Vigeo Eiris. El borrador de la Opinión de Segundas Partes de Vigeo Eiris es solo para fines informativos y no debe ser divulgado públicamente por el cliente. Vigeo Eiris otorga al Emisor / Prestatario todos los derechos para usar la versión final de la Opinión de Segundas Partes entregada para uso externo a través de cualquier medio que el Emisor / Prestatario determine dentro de un perímetro mundial. El Emisor / Prestatario tiene el derecho de comunicar al exterior solo la Opinión de Segundas Partes completa y sin ninguna modificación, es decir, sin hacer una selección, retiro o adición, sin alterarla de ninguna manera, ya sea en sustancia o en la forma y deberá ser utilizada solamente en el marco de la emisión de bono(s) en cuestión contemplados. El Emisor / Prestatario reconoce y acepta que Vigeo Eiris se reserva el derecho de publicar la versión final de la Opinión de Segundas Partes en el sitio web de Vigeo Eiris y en los documentos de soporte de comunicación interna y externa de Vigeo Eiris.

© 2020 Vigeo SAS y / o sus licenciantes y subsidiarias (colectivamente, "Vigeo Eiris"). Todos los derechos reservados.

Vigeo Eiris proporciona a sus clientes datos, información, investigación, análisis, informes, puntajes basados en modelos cuantitativos, evaluaciones y / u otras opiniones (colectivamente, "Investigación") con respecto a atributos y / o desempeño ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de emisores individuales o con respecto a sectores, actividades, regiones, partes interesadas, estados o temas específicos.

LA INVESTIGACIÓN DE VIGEO EIRIS NO ABORDA FACTORES Y / O RIESGOS NO ASG, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A: RIESGO DE CRÉDITO, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LA INVESTIGACIÓN DE VIGEO EIRIS NO CONSTITUYE DECLARACIONES DE HECHO ACTUAL O HISTÓRICO. LA INVESTIGACIÓN DE VIGEO EIRIS: (i) NO CONSTITUYE NI PROPORCIONA CALIFICACIONES DE CRÉDITO O INVERSIONES O ASESORAMIENTO FINANCIERO; (ii) NO ES Y NO OFRECE RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR TÍTULOS EN PARTICULAR; Y (iii) NO COMENTA LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA NINGÚN INVERSOR EN PARTICULAR. VIGEO EIRIS EMITE SU INVESTIGACIÓN CON LA EXPECTATIVA Y LA COMPRENSIÓN DE QUE CADA INVERSIONISTA, CON DEBIDO CUIDADO, REALIZARÁ SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA TÍTULO QUE ESTÉ BAJO CONSIDERACIÓN PARA LA COMPRA, CONSERVACIÓN O VENTA.

LA INVESTIGACIÓN DE VIGEO EIRIS NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA ARRIESGADO E INAPROPIADO PARA LOS INVERSORES MINORISTAS USAR LA INVESTIGACIÓN DE VIGEO EIRIS PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBE CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO PROFESIONAL. LA INVESTIGACIÓN DE VIGEO EIRIS NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR NINGUNA PERSONA COMO UN BENCHMARK, YA QUE ESTE TÉRMINO ESTÁ DEFINIDO PARA FINES REGLAMENTARIOS Y NO DEBE UTILIZARSE DE NINGUNA MANERA QUE PODRÍA RESULTAR EN QUE ESTA SEA CONSIDERADA COMO UN BENCHMARK.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LEY DE DERECHOS DE AUTOR, Y NINGUNA DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE COPIARSE O REPRODUCIRSE, CONVERTIRSE, TRANSMITIRSE, TRANSFERIRSE, DIVULGARSE, REDISTRIBUIRSE O REVENDERSE, O ALMACENARSE PARA USO SUBSECUENTE PARA CUALQUIER PROPÓSITO, EN TODO O EN PARTE, DE CUALQUIER FORMA, O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE VIGEO EIRIS.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ES OBTENIDA POR VIGEO EIRIS DE FUENTES CONSIDERADAS EXACTAS Y CONFIABLES. DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE ERROR HUMANO O MECÁNICO, ASÍ COMO OTROS FACTORES, SIN EMBARGO, TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, COMPLETIDAD, COMERCIALIDAD APTITUD PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR. VIGEO EIRIS NO ES UN AUDITOR Y NO PUEDE EN CADA INSTANCIA VERIFICAR O VALIDAR INDEPENDIEMENTE LA INFORMACIÓN QUE RECIBE.

En la medida permitida por la ley, Vigeo Eiris y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores (en conjunto, "Partes de Vigeo") renuncian a cualquier persona o entidad por cualquier (a) indirecta, especial, consecuente, o pérdidas o daños incidentales, y (b) pérdidas o daños directos o compensatorios causados a cualquier persona o entidad, incluyendo pero no limitado a cualquier negligencia (pero excluyendo fraude, mala conducta intencional o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar duda, por ley no se puede excluir); por parte de, o cualquier contingencia dentro o fuera del control de cualquier Parte de Vigeo, que surja de o en relación con la información contenida en este documento o el uso o la imposibilidad de usar dicha información

Términos adicionales Solo para la RPC: cualquier opinión de un tercero u otra opinión emitida por Vigeo Eiris: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones relevantes de la RPC; (2) no se puede incluir en ninguna declaración de registro, ofreciendo circular, folleto o cualquier otro documento presentado a las autoridades reguladoras de la RPC o de otra manera utilizado para satisfacer cualquier requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede usarse dentro de la RPC para ningún propósito regulatorio o para cualquier otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones relevantes de la RPC. A los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular de China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.